



la concepción, al primer tercio del año pp. lo  
 correspondiente al reparto del presente, por las  
 razones que expone. Entendido para este fin  
 la presente sociedad. Se encargará con lo dispuesto  
 por la Comisión, practicándose desde luego con  
 urgencia las operaciones necesarias p. el cumplimiento  
 de este cometido.

Y  
 mi }  
 pago de los  
 deudas de  
 liquidez.

Se vio un oficio del Sr. Fiscal de Hacienda p. el  
 Sr. D. Juan de los Rios, de Bay, en que p. el Sr.  
 Fiscal al que dicho cargo. Le dirigiese en virtud de  
 última orden pago de deudas de contribuciones  
 contra D. Juan Paigne, suscitadas el dictamen fi-  
 cal, y el auto dictado en su consecuencia, dicte  
 entre otras cosas a que D. Paigne comparezca al  
 tribunal judicial de los bienes de esta intenc.  
 a entregar dichos bienes en la depositación de  
 contribuciones, los fondos que haya percibido  
 hasta ahora, y a su administración se  
 copie el oportuno libro. Entendido  
 para este fin la presente sociedad. Para  
 este fin se le comisiona y man-  
 da al Sr. Fiscal de Hacienda, para las copias que  
 le deba.

Se vio una Real cédula en el bultón p.

